

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

## CIUDAD REAL

## EDICTO

El acuerdo corporativo adoptado en sesión celebrada el 27 de octubre de 2022, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/3-2022 por suplemento de crédito del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el Tablón de Edictos y en el B.O.P. nº 210, de fecha 31 de octubre de 2022, y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 en relación con el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

Suplemento de crédito.

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Crédito Extraordinario</i>
231.60900	Eliminación de Barreras	5.500,00
	<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>	<b>5.500,00</b>

Financiación.

La financiación del gasto será con cargo al remanente líquido de tesorería por importe de 5.500,00 euros.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación.

Ciudad Real a 28 de noviembre de 2022.- La Alcaldesa, Eva María Masías Avis.

**Anuncio número 3781**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>